

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 670
 DE PRIMAVERA, 02/07/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ALICIA DEL CARMEN ALARCON LEGUE Rut 007703657-1
 La Cantidad de \$ 300,000 TRESIENTOS MIL PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE DIRECCION Y COORDINACION CONJUNTO
 FOLCLORICO VILLA AUSTRAL PERIODO JUNIO DEL 2009
 Fecha de Pago 02/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	2	02/07/2009	300,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :701

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		300,000
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	300,000	
Totales:		300,000	300,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	300,000	
117-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		270,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		30,000
Totales:		300,000	300,000



[Signature]
 M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)

[Signature]
 JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

[Signature]
 FIRMA DEL INTERESADO
 V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad